

PREPARE UN PLAN DE EMERGENCIA FAMILIAR

1. Consulte a un abogado migratorio sobre su situación y la de su familia. Es posible que después de revisar su caso encuentre que es elegible para algún tipo de alivio migratorio.
2. Tenga a la mano el teléfono del abogado o manténgalo visible en su casa (pegado en el refrigerador, por ejemplo).
3. Platique con toda su familia (Incluyendo a los niños) y hogar para que sepan que hacer si se encuentran con agentes de migración o si llegan a su casa.
4. Prepare una carta poder notariada en la que le da autoridad a algún familiar o amigo de confianza para que cuide a sus hijos en caso de ser arrestado o deportado. Asegúrese que esa persona sepa en qué escuelas recoger a cada uno de sus hijos, cual doctor los atiende si tuviera alguna enfermedad, y que medicinas debe tomar y con qué frecuencia.
5. Tenga todos sus documentos importantes en un lugar seguro, y asegúrese que su familia sepa dónde encontrarlos. Es importante tener, por lo menos los siguientes documentos: acta de matrimonio; actas de nacimiento de usted, su pareja, y de sus hijos; los pasaportes vigentes de usted, su pareja, y de sus hijos; su número de ITIN y los números de seguros sociales de sus hijos; cualquier documento comprobando que sus hijos ciudadanos Americanos también son ciudadanos Mexicanos.
6. Comience a ahorrar dinero para su defensa. Los trámites de migración son costosos, incluyendo la fianza para liberación y la representación legal.
7. Es muy importante que tenga en casa un directorio con los teléfonos de su patrón, su familia y amigos más cercanos en Estados Unidos a los que sus hijos y esposa(o) podrían acudir en caso de necesitar ayuda. Tenga a la mano los teléfonos de sus familiares en México y asegúrese de que su familia los tenga también para que puedan localizarle.
8. Debe guardar bien los documentos de su coche, como la factura y la póliza de seguro en un lugar donde su familia pueda encontrarlos si se necesitan.

PREPARE UN PLAN DE EMERGENCIA FAMILIAR

9. Obtenga una tarjeta de débito adicional en su banco y guárdela en un lugar seguro donde solo su familia sepa dónde encontrarla y contrate el servicio de banca por internet para que usted o su familia puedan disponer del dinero que tenga desde donde se encuentre.
10. Guarde su contrato de renta, y cualquier documento sobre algún préstamo que tenga, en un lugar seguro donde solo su familia pueda encontrarlo.
11. De preferencia, tenga dinero guardado para que su familia pueda subsistir mientras consiguen reunificarse.



GALLARDO LAW GROUP, P.C.
IMMIGRATION & CRIMINAL DEFENSE

Este folleto informativo fue elaborado por el Abogado Carlos G. Gallardo de la Oficina Legal Gallardo Law Group, P.C. Si usted desea contactar al Abogado Carlos G. Gallardo, lo puede hacer usando la siguiente información:

Oficina en Van Nuys
Gallardo Law Group, P.C.
16461 Sherman Way, Suite 155
Van Nuys, CA 91406
818-252-5690
www.abogadogallardo.com

Oficina en Los Angeles Downtown
Gallardo Law Group, P.C.
1150 S. Olive Street, Floor 6
Los Angeles, CA 90015
818-252-5690
www.abogadogallardo.com

CONOZCA SUS DERECHOS FRETE A OFICIALES MIGRATORIOS

UNA BREVE EXPLICACIÓN
DE SUS DERECHOS Y
CONSEJO DE PLAN DE
EMERGENCIA FAMILIAR



GALLARDO LAW GROUP, P.C.
IMMIGRATION & CRIMINAL DEFENSE

(818) 252-5690

NUESTROS SERVICIOS

1. Representación en Aplicaciones de Inmigración:

- Residencia permanente
- Ciudadanía Americana
- Visas - Proceso Consular
- Perdonos I-601A y mas
- Visa U para víctimas de crimen
- VAWA para víctimas de abuso
- Visas especiales para juveniles (SIJS)
- Permisos de trabajo
- Beneficios para familiares de militares
- Renovation DACA
- Asilo político
- Cualquier caso migratorio

2. Defensa en Corte de Inmigración

- Cancelación de remoción
- Asilo político
- Residencia permanente
- Mociones para reabrir caso
- Apelaciones
- Prevención de deportation

3. Defensa Criminal

- Representación en delitos menores y mayores (felony)
- Reabrir casos para eliminar consecuencias migratorias
- Desestimación de cargos



Abogado Carlos G. Gallardo

PROTEJA SUS DERECHOS

Si usted tiene algún contacto con un oficial de migración tiene derechos que debe ejercer para protegerse a sí mismo y a sus familiares. Lo siguiente es una breve guía de cómo puede ejercer sus derechos:

EN SU HOGAR

- No abra la puerta.
- No se identifique ni conteste preguntas del oficial.
- Pida que el oficial se identifique.
- Pida que el oficial presente orden judicial permitiendo búsqueda en su hogar.
- Si el oficial indica que tiene orden judicial, pida que la pase debajo la puerta, pero, NO habrá la puerta.
- Revise la orden para asegurar que detalle con particularidad a la persona que el oficial busca y los lugares donde permite buscar. Si la orden esta incorrecta comuniquelo esto al oficial y no habrá la puerta.
- No de su consentimiento de búsqueda de su persona, pertenencias, vehículo, u hogar.

RECUERDE, AUNQUE USTED SEA PERSONA INDOCUMENTADA, TIENE DERECHOS QUE DEBE PROTEGER. SI ES DETENIDA/O POR OFICIALES DE MIGRACIÓN, PARA PRESERVAR SUS DERECHOS, NO FIRME SU SALIDA VOLUNTARIA.

EN SU LUGAR DE EMPLEO

- No se identifique ni conteste preguntas del oficial.
- No de su consentimiento de búsqueda de su persona, pertenencias, o vehículo.
- No firme ningún documento que le presente el oficial.
- Pregunte al oficial si lo están arrestando o si lo están deteniendo solamente.
- Si lo están deteniendo solamente, pregunte si esta libre en retirarse del área de detención. Si le dicen que sí, retírese calmadamente.
- No firme ningún documento que le presente el oficial.

EN VIA PUBLICA

- No se identifique ni conteste preguntas del oficial.
- No de su consentimiento de búsqueda de su persona, pertenencias, o vehículo.
- No firme ningún documento que le presente el oficial.
- Pregunte al oficial si lo están arrestando o si lo están deteniendo temporalmente solamente.
- Si lo están deteniendo temporalmente solamente, pregunte si esta libre en retirarse del área de detención. Si le dicen que sí, retírese calmadamente. No firme ningún documento que le presente el oficial.